

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA: ACUERDO DE APERTURA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO, CONVOCATORIA 2021.

En relación al procedimiento iniciado por el Ayuntamiento a través del Decreto nº205/2016, de 23/12/2016, PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS.

Teniendo en cuenta los tramites que se recogen en el Decreto y que constan en el expediente del programa, en concreto la Propuesta de la Comisión de valoración de 29/03/2020.

Considerando lo establecido en el apartado séptimo de Decreto que regula el procedimiento del programa, de conformidad con el art. 87 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Incluir en el programa de Banco de alimentos, convocatoria 2021, a las siguientes personas beneficiarias, que aparecen en el documento adjunto, relacionadas con iniciales de nombre y apellidos, los cuatro últimos dígitos y letra del DNI. Excluir a las personas solicitantes, que no cumplen los requisitos y que se recogen también el documento adjunto, con iniciales de nombre y apellidos, los cuatro últimos dígitos y letra del DNI y razón de exclusión.

SEGUNDO. Publicar el presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Tenencia de Alcaldía, disponiendo a las personas interesadas 7 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para reclamar por escrito contra las exclusiones u omisiones.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica.
EL ALCALDE

Fdo. Alberto Pérez Gil.

Alberto Pérez Gil (1 de 1)
Alcalde
Firma: 30/03/2022
Fecha: 30/03/2022
HASH: 491a55912fa640ff546ab772a889d2b



DECRETO

Número: 2022-0050 Fecha: 30/03/2022



Cód. Validación: 9DNZG3ZKX57W9ZC7JDCJ7F2H | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS EN EL PROGRAMA DEL BANDO DE ALIMENTOS 2021.

Apellidos y nombre.	NIF/NIE
A R, N	XXXX8550Q
A L, C A	XXX0112S
A B, M	XXXX0043A
A F, A	Y1599243K
B P, S	XXXX6640Y
C E, T	XXXX6289L
C B, C	XXXX4962M
D G, L	XXXX7214S
EL K, N	XXXX79293G
EL A, EL M	XXXX4118Y
E D, Y	XXXX0180W
F, S	XXXX0250W
G F, A	XXXX8770F
G G, J A	XXXX4027H
G R, E	XXXX6329A
G G, M ^a N	XXXX5613R
G R, M ^a J	XXXX4093L
L G, C	XXXX2864 W
M A, FCO	XXXX4337V
M L, F	XXXX6591W
M S, M	XXXX1810
M S, A	XXXX1976B
P S, FCO J	XXXX6197Z
P P, A	XXXX2694T
P R, A	XXXX7157S
P D, M	XXXX9296S
R D, M	XXXX8660K
R G, Y	XXXX1000G
R S, G DEL R	XXXX4737Q
S G, I FCA	XXXX1812P
S S, R	XXXX9237J
S D, N	XXXX9189B
T, A M ^a	XXXX8825W
Z, G	XXXX7456G
Z, H	XXXX6760L

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS DEL PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS 2021

Nº orden	Apellidos y nombre.	NIF/NIE	Motivo de exclusión
1	A M, J A	XXXX1657Y	3
2	B B, A	XXXX4291F	8
3	EL A, D	XXXX29794	3
4	EL G EL M, H	XXXX29319E	3
5	ET T, Z	XXXX2104E	8
6	G H, I	XXXX4583L	3
7	G, B	XXXX3908C	8
8	L T, E G	XXXX7453V	8
9	M S, Mª D	XXXX8667D	3
10	M E, A A	XXXX1263L	3
11	M R, C	XXXX0276Y	3
12	S R, M	XXXX0298M	3
13	Z F, F	XXXX0641H	2

- 1.- Ser menor de 18 años.
- 2.- No llevar empadronados en el municipio más de 6 meses.
- 3.- Ingresos superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) según nº de miembros de la unidad familiar.
- 4.- Ser propietario/a o usufructuario/a de bienes e inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto vivienda habitual.
- 5.- Informe de vida laboral de los miembros de la unidad familiar
- 6.- No disponemos de datos de los Ingresos de la unidad familiar
- 7.- Fuera de plazo.
- 8.- No haber subsanado en el plazo de requerimiento.